

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 1812

Número de Repertorio: 4130

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Julio del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1812 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1300091004	RIVERA JOSE NAZARIO	CAUSANTE
1302644164	RIVERA MERO ANA ISABEL	COMPRADOR
1306372465	RIVERA MERO ROSARIO MARITZA	HEREDERO VENDEDOR
1306211952	RIVERA MERO JOSE LUIS	HEREDERO VENDEDOR
1303754285	RIVERA MERO SEGUNDO LEONARDO	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1012108000	82787	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

Fecha inscripción: lunes, 10 julio 2023

Fecha generación: lunes, 10 julio 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 4 8 3 2 7 9 L Z 1 O K 9 K





Factura: 002-002-000058689



20231308004P00983

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308004P00983						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE MAYO DEL 2023, (12:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MERO SEGUNDO LEONARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303754285	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVERA MERO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306211952	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	RIVERA MERO ROSARIO MARITZA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1306372465	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	DIANA MELISSA GALLO RIVERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	RIVERA MERO ANA ISABEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302644164	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
MANABÍ	MANTA	MANTA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	65369.64						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

**ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES.- OTORGADO POR LOS
SEÑORES SEGUNDO LEONARDO RIVERA
MERO, JOSE LUIS RIVERA MERO, Y ROSARIO
MARITZA RIVERA MERO; A FAVOR DE LA
SEÑORA ANA ISABEL RIVERA MERO. AVALÚO:
SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS
SESENTA Y NUEVE CON 64/100 DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA
(USD. 65.369,64).- DOS COPIAS.....**

11 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su
12 mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy
13 día treinta y uno de mayo del año dos mil veintitrés, ante mí
14 Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del
15 cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de
16 Vendedores, el señor SEGUNDO LEONARDO RIVERA MERO, de
17 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; el
18 señor JOSE LUIS RIVERA MERO, de estado civil casado, por sus
19 propios y personales derechos; y la señora DIANA MELISSA
20 GALLO RIVERA, en su calidad de Apoderada de la señora
21 ROSARIO MARITZA RIVERA MERO según copia certificada del
22 Poder Especial que se adjunta a este instrumento como
23 habilitante; y, por otra parte en calidad de Compradora la señora
24 ANA ISABEL RIVERA MERO, de estado civil soltera, por sus
25 propios y personales derechos; quienes indican que tienen la
26 suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley,
27 a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de
28 sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica
2 de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su
3 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la
4 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a
5 través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al
6 presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos
7 de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que
8 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me
9 presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR**
10 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su encargo,
11 sírvase incorporar una de COMPRAVENTA DE UN BIEN
12 INMUEBLE, que se contiene de las siguientes cláusulas:
13 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen, otorgan y
14 suscriben la presente Escritura de Compraventa, libre y
15 voluntariamente, por una parte el el señor SEGUNDO
16 LEONARDO RIVERA MERO, portador de la cédula de ciudadanía
17 número uno, tres, cero, tres, siete, cinco, cuatro, dos, ocho guión
18 cinco (130375428-5), de estado civil soltero, por sus propios y
19 personales derechos; el señor JOSE LUIS RIVERA MERO,
20 portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero,
21 seis, dos, uno, uno, nueve, cinco guión dos (130621195-2), de
22 estado civil casado, por sus propios y personales derechos; y, la
23 DIANA MELISSA GALLO RIVERA, portadora de la cédula de
24 ciudadanía número uno, tres, uno, cero, siete, seis, cinco, siete,
25 cero guión cuatro (131076570-4), en su calidad de Apoderada de
26 la señora ROSARIO MARITZA RIVERA MERO, portadora de la
27 cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, siete,
28 dos, cuatro, seis guión cinco (130637246-5), según copia

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 certificada del Poder Especial que se adjunta a este instrumento
2 como habilitante; a quien se les llamará "LOS VENDEDORES"; y
3 por otra parte comparece la señora ANA ISABEL RIVERA MERO,
4 portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos,
5 seis, cuatro, cuatro, uno, seis guion cuatro (130264416-4), de estado
6 civil soltera, por sus propios y personales derechos; a quien se le
7 llamará "LA COMPRADORA", para efectos del presente contrato de
8 Compraventa. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los señores
9 SEGUNDO LEONARDO RIVERA MERO, JOSE LUIS RIVERA MERO, Y
10 ROSARIO MARITZA RIVERA MERO, como herederos del señor
11 causante JOSE NAZARIO RIVERA son dueños y propietarios de los
12 derechos y acciones de Un solar ubicado en el barrio La Ensenadita
13 de este puerto, el que tiene las siguientes medidas de catorce varas
14 de frente, por quince varas de fondo y esta circunscrito dentro de los
15 siguientes linderos. Por el frente y un costado, calles públicas; Por
16 atrás solar de don Segundo Pachay y por el otro lado propiedad de
17 don Esteban Gallo. **HISTORIAL DE DOMINIO.-** a) Mediante escritura
18 de Compraventa celebrada en la Notaria Primera de Manta el treinta y
19 uno de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve e inscrita en el
20 Registro de la Propiedad de Manta el tres de diciembre de mil
21 novecientos cuarenta y nueve. b) Mediante escritura de Posesión
22 Efectiva, celebrada en la Notaria Cuarta de Manta el doce de abril del
23 dos mil veintitrés e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el
24 diecisiete de abril del dos mil veintitrés. **TERCERA: VENTA.-** Con
25 estos antecedentes los señores SEGUNDO LEONARDO RIVERA
26 MERO, JOSE LUIS RIVERA MERO, Y ROSARIO MARITZA RIVERA
27 MERO, dan en venta real y perpetua enajenación, los derechos y
28 acciones a favor de la señora ANA ISABEL RIVERA MERO, UN SOLAR

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 UBICADO EN EL BARRIO LA ENSENADITA DE ESTE PUERTO,
 2 EL QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE CATORCE VARAS
 3 DE FRENTE, POR QUINCE VARAS DE FONDO DEL CANTÓN
 4 MANTA PROVINCIA DE MANABÍ; con sus medidas y linderos
 5 específicamente bien detalladas en la cláusula anterior.- Los
 6 vendedores se obligan al saneamiento por evicción.- Por lo tanto
 7 el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y
 8 dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo
 9 que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de
 10 ninguna naturaleza que limite su dominio. **CUARTA: PRECIO Y**
 11 **FORMA DE PAGO.-** El precio convenido por las partes es de
 12 SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE
 13 CON 64/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 14 NORTEAMÉRICA (USD. 65.369,64), valores que La parte
 15 COMPRADORA pagará a LOS VENDEDORES con transferencia
 16 bancaria. Por lo tanto, el vendedor transfiere a la adquirente el
 17 dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble, comprendiéndose
 18 en esta venta todos los derechos reales que como bien propio del
 19 enajenante le correspondan o pudieran corresponderle, en
 20 consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se
 21 encuentra bajo los linderos y medidas declaradas; Así mismo, la
 22 compradora aceptan el traspaso de dominio del bien inmueble
 23 hecho a su favor, por así convenir a sus intereses. **QUINTA: DEL**
 24 **JUSTO PRECIO.-** Las partes declaran que el precio pactado de la
 25 presente compraventa es el justo y por lo tanto renuncian
 26 expresamente a la acción por lesión enorme, contemplada en el
 27 Código Civil Ecuatoriano. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** No obstante de
 28 estar determinadas sus medidas y linderos, la venta de este

Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 bien inmueble se hace bajo los linderos ya determinados
 2 cualquiera que sea su cabida y en el estado en que actualmente
 3 se encuentra la propiedad vendida, con todo sus derechos,
 4 usos, costumbre, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna
 5 limitación de dominio, y que el mismo se encuentra libre de todo
 6 gravamen, no obstante, de aquello el vendedor, se obliga al
 7 saneamiento por evicción, los vicios redhibitorios y por los vicios
 8 de ley. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** LA
 9 COMPRADORA queda autorizada para inscribir ante el señor
 10 Registrador de la Propiedad del cantón Manta, la presente
 11 Escritura de Compraventa. **OCTAVA: DECLARACIÓN DE**
 12 **LICITUD DE FONDOS.-** LA COMPRADORA declara bajo
 13 juramento, que los recursos que entregará, en virtud del presente
 14 Contrato de Compraventa, tienen origen y objeto lícito, que no
 15 provienen de actividades relacionadas con el tráfico,
 16 comercialización o producción ilícitas de sustancias
 17 estupefacientes o psicotrópicas, eximiendo a EL VENDEDOR de
 18 toda responsabilidad. **NOVENA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
 19 aceptan el contenido de cada una de las cláusulas y
 20 declaraciones insertadas en este Contrato de Compraventa, en
 21 las que se afirman y ratifican, no obstante, los comparecientes se
 22 comprometen a ejecutar de buena fe las obligaciones que
 23 contraen mediante este Contrato y a realizar todos los esfuerzos
 24 requeridos para superar de mutuo acuerdo cualquier
 25 controversia. **DÉCIMA: DOMICILIO Y NOTIFICACION.-** Las
 26 partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio
 27 en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del
 28 presente contrato. LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 servirá agregar las demás cláusulas para la completa validez de
2 este instrumento público. (Firmado) Abogado Rodrigo Crespo
3 Zambrano con Matrícula número: trece guión dos mil catorce
4 guión ochenta y siete del FORO DE ABOGADOS DE MANABI.
5 Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes
6 queda elevada a la categoría de escritura pública, para que
7 surtan los efectos legales las cláusulas en ella contenidas,
8 PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación
9 a los datos de carácter personal consignados en el presente
10 instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de
11 protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al
12 tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos
13 datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente:
14 Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta
15 Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las
16 obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme
17 a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley
18 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de
19 Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes
20 conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí
21 documentado. La comunicación de los datos personales es un
22 requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los
23 datos personales, y estando informado de que la consecuencia de
24 no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el
25 presente documento público. Sus datos se conservarán con
26 carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos
27 conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan.
28 La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su
2 facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la
3 actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden
4 derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas
5 por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y
6 entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la
7 elaboración de perfiles precisos para la prevención e
8 investigación por las autoridades competentes del blanqueo de
9 capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las
10 cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a
11 las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que
12 estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a
13 la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se
14 conservarán durante años necesarios para cumplir con las
obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y
serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de
testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su
necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos
18 datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación,
19 supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento
20 conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de
21 ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el
22 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo
23 que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas,
24 a la siguiente dirección electrónica
25 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente
26 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la
27 ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el
28

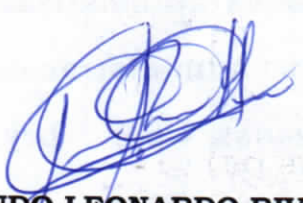
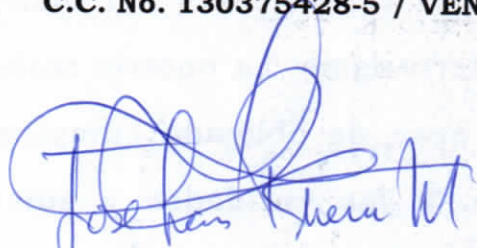
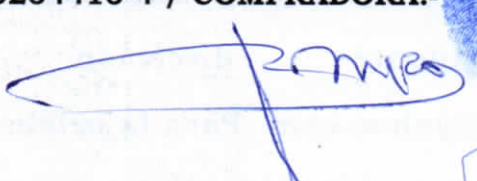
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto
2 quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo
3 cuanto **Doy Fe**.....


4
5
6 **SEGUNDO LEONARDO RIVERA MERO**7 **C.C. No. 130375428-5 / VENDEDOR.-**
8
9
10
11 **JOSE LUIS RIVERA MERO**12 **C.C. No. 130621195-2 / VENDEDOR.-**
13
14
15
16 **DIANA MELISSA GALLO RIVERA**17 **APODERADA ESPECIAL ROSARIO MARITZA RIVERA MERO**
1819 **C.C. No. 131076570-4 / VENDEDORA.-**
20
21
22
23 **ANA ISABEL RIVERA MERO**24 **C.C. No. 130264416-4 / COMPRADORA.-**
25
26
27 **Ab. Felipe Martínez Vera**
28 **NOTARIO CUARTO**
DEL CANTÓN MANTA

Nº 052023-092064

Manta, martes 16 mayo 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-01-21-08-000 perteneciente a RIVERA REYES JOSE . con C.C. 1300091004 Y MERO LOPEZ MARIA FELISA con C.C. 1301768139 ubicada en BARRIO LA ENSENADITA CALLE 3 AV. 15 BARRIO LA ENSENADITA - 8 DE ENERO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$65,369.64 SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES 64/100.

NO CAUSA UTILIDAD LA ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA TIENE MAS DE 20 AÑOS



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Handwritten signature]

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 15 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192914UEBHKMS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

**TITULO DE CREDITO #: T/2023/140216
DE ALCABALAS**

Fecha: 15/05/2023

Por: 637.35

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 15/05/2023

**Tipo de Transacción:** VENTA DE
DERECHOS Y ACCIONES**Tradente-Vendedor:** RIVERA JOSE NAZARIO**Identificación:** 1300091004**Teléfono:** NA**Correo:****Adquiriente-Comprador:** RIVERA MERO ANA ISABEL**Identificación:** 1302644164**Teléfono:** NA**Correo:****Detalle:** COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Clave catastral: 1-01-21-08-000

VE-029255

**PREDIO:** Fecha adquisición: 03/12/1949

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-01-21-08-000

65,369.64

148.17

BARRIOLAENSENADITACALLE3AV.15

49,027.23

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	490.27	0.00	0.00	490.27
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	147.08	0.00	0.00	147.08
Total=>		637.35	0.00	0.00	637.35

Saldo a Pagar
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000467312

Contribuyente
RIVERA REYES JOSE Y SRA

Identificación
13xxxxxxx4

Control
000001868

Nro. Título
467312

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-04-13

Expiración 2023-05-13

Descripción		Detalles		Deuda	Abono Ant.	Total
Año/Fecha	Período	Rubro				
04-2023/05-2023	Mensual	Certificado de Solvencia		\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-04-13 16:30:51 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Nº 052023-090914

Manta, lunes 01 mayo 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano **RIVERA MERO SEGUNDO LEONARDO** CERTIFICA QUE:
Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos
municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por
concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **RIVERA REYES JOSE**
FALLECIDO(A) con cédula de ciudadanía No. **1300091004**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón
Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 01 junio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



191762M6SFHKE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 052023-091848

N° ELECTRÓNICO : 226738

Fecha: 2023-05-12

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-01-21-08-000

Ubicado en: BARRIO LA ENSENADITA CALLE 3 AV. 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 148.17 m²



PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300091004	RIVERA REYES JOSE.-
1301768139	MERO LOPEZ-MARIA FELISA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,011.69

CONSTRUCCIÓN: 36,357.95

AVALÚO TOTAL: 65,369.64

SON: SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES 64/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

[Firma manuscrita]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



192698RUZIGKR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-05-14 19:32:40

2023

MANTA
 ALCALDÍA

**SEGUIMOS
FIRMES CON
EL CAMBIO**
**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
MANTA**

COMPROBANTE DE PAGO

N° 637989

 Código Catastral
 1-01-21-08-000

 Área
 174

 Avaluó Comercial
 \$ 47029.2

 Dirección
 C. 3 AV. 15 # 13-34

 Año
 2023

 Contrato
 6437

2023 05.48

 Nombre o Razón Social
 MERO LOPEZ MARIA FELISA
 RIVERA REYES JOSE

 Cédula o RUC
 1301768139
 1300091004

 Fecha de pago: 2023-03-30 16:19:14 - MORALES ALAYA MARIA GABRIELA
 El lote se encuentra registrado como 3ra edad
 Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

 Concepto
 COSTA JUDICIAL
 INTERES POR MORA
 MEJORAS 2012
 MEJORAS 2013
 MEJORAS 2014
 MEJORAS 2015
 MEJORAS 2016
 MEJORAS 2017
 MEJORAS 2018
 MEJORAS 2019
 MEJORAS 2020
 MEJORAS 2021
 MEJORAS 2022
 TASA DE SEGURIDAD

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP DE MEJORAS

Valor Parcial

Recargas (+) Rebajas (-)

Valor a Pagar

0.00	0.00	0.00
0.00	0.00	0.00
1.60	0.00	0.00
10.13	-0.82	9.31
10.65	-0.07	10.58
0.05	-0.03	0.02
0.42	-0.21	0.21
10.37	-5.19	5.18
11.17	-5.58	5.58
5.86	-2.93	2.93
29.91	-14.96	14.95
5.79	-2.90	2.89
0.86	-0.43	0.43
7.48	0.00	7.48

TOTAL A PAGAR

\$ 50.86

VALOR PAGADO

\$ 50.86

SALDO

\$ 0.00

Codigo Seguro de Verificación (CSV)



MPT1870784657168

 Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

82787

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010831
Certifico hasta el día 2023-04-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1012108000
Fecha de Apertura: lunes, 10 abril 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: BARRIO LA ESENADITA

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en el barrio La Ensenadita de este puerto, el que tiene las siguientes medidas de catorce varas de frente, por quince varas de fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos. Por el frente y un costado, calles publicas, Por atras solar de don Segundo Pachay y por el otro lado propiedad de don Esteban Gallo.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPROVENTA	279 sábado, 03 diciembre 1949	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	148 lunes, 17 abril 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 2] COMPROVENTA
Inscrito el: sábado, 03 diciembre 1949
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 31 octubre 1949
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un solar ubicado en el Barrio la Ensenadita de este puerto
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 279 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 819 Folio Final : 0

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	RIVERA REYES JOSE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	CHINGA CHAVEZ MERCEDES	SOLTERA	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[2 / 2] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: lunes, 17 abril 2023
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 abril 2023
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 148 Folio Inicial: 0
Número de Repertorio: 2252 Folio Final : 0

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

POSESION EFECTIVA Concede la Posesión Efectiva sobre los bienes dejados por el Señor José Nazario Rivera a favor de los peticionarios. Sin perjuicio de los derechos de terceros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	RIVERA MERO ROSARIO MARITZA	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	RIVERA MERO ANA ISABEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	RIVERA MERO JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	RIVERA MERO SEGUNDO LEONARDO	SOLTERA	MANTA
CAUSANTE	RIVERA JOSE NAZARIO		SUCRE



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-04-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : REYES PALMA PEDRO GUSTAVO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23010831 certifico hasta el día 2023-04-19, la Ficha Registral Número: 82787.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 9 8 5 2 8 V X B J P N X

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Domingo, 28 de mayo de 2023

Contribuyente:

RIVERA MERO JOSE LUIS

RUC / C.I. / Pasaporte: 1306211952

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **RIVERA JOSE NAZARIO** con identificación número **1300091004**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **31/01/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1306211952	RIVERA MERO JOSE LUIS	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Código de verificación:

SRIEHL2023000081647

Fecha y hora de emisión:

28 de mayo de 2023 19:41

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Domingo, 28 de mayo de 2023

Contribuyente:

RIVERA MERO ANA ISABEL

RUC / C.I. / Pasaporte: 1302644164

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **RIVERA JOSE NAZARIO** con identificación número **1300091004**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **31/01/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302644164	RIVERA MERO ANA ISABEL	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Código de verificación:

SRIEHL2023000081646

Fecha y hora de emisión:

28 de mayo de 2023 19:32

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Domingo, 28 de mayo de 2023

Contribuyente:

RIVERA MERO SEGUNDO LEONARDO

RUC / C.I. / Pasaporte: 1303754285

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **RIVERA JOSE NAZARIO** con identificación número **1300091004**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **31/01/2000**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1303754285	RIVERA MERO SEGUNDO LEONARDO	Herederos y/o legatarios directos

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Código de verificación:

SRIEHL2023000081648

Fecha y hora de emisión:

28 de mayo de 2023 19:47

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Vendición

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA N. 130621195-2

RIVERA MERO
JOSE LUIS

MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA MARLENE
BELLO LUCAS



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO

E3333V4222

00051709

APellidos y nombre del padre
RIVERA JOSE NAZARIO

APellidos y nombre de la madre
MERO LOPEZ FELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2015-12-22

FECHA DE EXPIRACION
2025-12-22



FIRMA DEL CECILLADO



CERTIFICADO de VOTACIÓN
8 DE FEBRERO DE 2023

55309720

PROVINCIA: MANABI

CANTON: MANTA

CIRCUNSCRIPCION: 2

PARROQUIA: TARQUI

ZONA: 3

JUNTA No. 0004 MASCULINO

RIVERA MERO JOSE LUIS



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306211952

Nombres del ciudadano: RIVERA MERO JOSE LUIS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO LUCAS GLORIA MARLENE

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 1995

Datos del Padre: RIVERA JOSE NAZARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO LOPEZ FELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 235-876-61888



235-876-61888

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Vendedor

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

130375428-5

CIUDADANO
RIVERA MERO
SEGUNDO LEONARDO
MANABI
MANTA
MANTA
1962-07-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCION SUPERIOR
INGENIERO
RIVERA JOSE
MERO FELIX
MANTA
2019-09-16
FECHA DE EXPIRACION
2020-09-10

AS0331422

CERTIFICADO de VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2013

95000411

PROVINCIA MANABI
CANTON MANTA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA MANTA
EDAD 1
SEXO 1
0071 MASCULINO
RIVERA MERO SEGUNDO LEONARDO

1303754285

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303754285

Nombres del ciudadano: RIVERA MERO SEGUNDO LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE JULIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIVERA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO FELIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 235-876-61906



235-876-61906

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS: RIVERA CONDICIÓN: CIUDADANA

NOMBRES: DIANA MELISSA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 11 JUL 1993

LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI MANTA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO: MUJER

Nº DOCUMENTO: 000211143

FECHA DE VENCIMIENTO: 17 ABR 2022

NACIONALIDAD: MANABI

CONDICIÓN: CIUDADANA



NUI.1310765704

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GALLO LUCAS MILTON RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RIVERA MERO GLADYS MARCELINA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V4442V4444

TIPO SANGRE: O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PAJAN 13 ABR 2022

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0252111431<<<<<1310765704
9307115F3204131ECU<SI<<<<<<<0
GALLO<RIVERA<<DIANA<MELISSA<<<



CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0033 FEMENINO

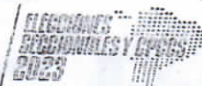
GALLO RIVERA DIANA MELISSA

78349133

1310765704



1310765704



La numeración está en til

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que exhibe este documento electoral debe presentarlo de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia.

PRESIDENTE DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310765704

Nombres del ciudadano: GALLO RIVERA DIANA MELISSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE JULIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GALLO LUCAS MILTON RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: RIVERA MERO GLADYS MARCELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 234-876-61921



234-876-61921

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000058501



20231308004P00926

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308004P00926						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE MAYO DEL 2023, (14:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RIVERA MERO ROSARIO MARITZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306372465	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO
POR LA SEÑORA ROSARIO MARITZA RIVERA MERO; A
FAVOR DE LA SEÑORA DIANA MELISSA GALLO RIVERA.
CUANTÍA: INDETERMINADA. DOS COPIAS.**



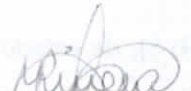
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día catorce de abril del año dos mil veintitres, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos, la señora ROSARIO MARITZA RIVERA MERO, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta. La compareciente indica que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previo la presentación de su cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de PODER ESPECIAL, que va a otorgar a la que intervienen de manera libre y voluntaria, el compareciente me entregó la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de Poder Especial que se contiene de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe el presente Poder Especial, la señora ROSARIO MARITZA RIVERA MERO, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, seis, tres, siete, dos, cuatro, seis guión cinco (130637246-5), de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; a quien en lo posterior se le denominará como "LA MANDANTE" o "PODERDANTE". **SEGUNDA: OBJETO.-** La señora ROSARIO MARITZA RIVERA MERO, mediante el presente instrumento, tiene a bien conferir Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora DIANA MELISSA GALLO RIVERA, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, cero, siete, seis, cinco,

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTAAb. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 siete, cero guión cuatro (131076570-4), de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, a
 2 quien en adelante se le llamará "LA MANDATARIA", para que en mi nombre y representación
 3 realice el siguiente acto: **a)** Para que solicite las claves correspondientes del Impuesto a la
 4 Herencia, en el Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), Municipio de Manta, para la apertura de
 5 portal ciudadano **b)** Para que pueda solicitar claves y realizar cualquier trámite en el Gobierno
 6 Municipal del cantón Manta. **c)** Comparezca ante una de las Notarías Públicas del País con la
 7 finalidad de suscribir única y exclusivamente Escritura Pública de Compraventa de Derechos y
 8 Acciones, Partición Extrajudicial, Promesas de Compraventa o cualquier acto de derechos
 9 hereditarios. Escritura en que LA MANDANTARIA comparezca representándome en calidad de
 10 compradora. El presente Poder es amplio y suficiente, no dejando de actuar por falta de
 11 cláusula especial no puesta en el presente Poder pues debe entenderse que las tiene todas
 12 en la forma más amplia y exigidas por la Ley.- **TERCERA: CUANTÍA.**- La cuantía por su
 13 naturaleza es indeterminada. **CUARTA: LA DE ESTILO.** - Usted señor Notario se servirá
 14 anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez y
 15 perfeccionamiento del presente instrumento público. -" (HASTA AQUÍ LA MINUTA) firmada por
 16 el Abogado RODRIGO CRESPO ZAMBRANO con Matrícula número: trece guión dos mil
 17 catorce guión ochenta y siete del FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Para el otorgamiento
 18 de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue
 19 a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
 20 quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual doy
 21 fe.-----


 24 **ROSARIO MARITZA RIVERA MERO**

 25 **C.C. 130637246-5**

 26 **PODERANTE**

 28 Ab. Felipe Martínez Vera
 NOTARIO CUARTO
 DEL CANTÓN MANTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CEDULA DE
CIUDADANO

Nº 130637246-5

FECHAS
RIVERA MERO
ROSARIO MARITZA

LUGAR DE NACIMIENTO

MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1971-09-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V43394022

APellidos y Nombres del Padre
RIVERA JOSE NABARRO

Apellidos y Nombres de la Madre
MERO LOPEZ FELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2019-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-09



30675933

MANABÍ

MANTA

ELOY ALFARO

0049 FEMENINO

1006372465

RIVERA MERO ROSARIO MARITZA



RECOLECCIÓN
SIGNIFICANTES Y OPUS
2018

1001 10 1001

ESTA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL DE REGISTRO CIVIL
CORRESPONDE A LA COPIA ORIGINAL DEL REGISTRO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306372465

Nombres del ciudadano: RIVERA MERO ROSARIO MARITZA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ENFERMERA/O

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIVERA JOSE NAZARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO LOPEZ FELIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 12 DE ABRIL DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 239-855-82462



239-855-82462

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CECILIA

APELLIDOS RIVERA

NOMBRES

DIANA MELISSA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

11 JUL 1988

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABÍ MANTA

MANABÍ

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

020211143

FECHA DE VENCIMIENTO

11 ABR 2022

NACIONAL

CIUDAD

MUL1310765704

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

GALLO LUCAS MILTON RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RIVERA MERO GLADYS MARCELA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

V444444444

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

PAJAN 12 ABR 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0252111431<<<<<1310765704
9307115F3204131ECU<SI<<<<<<<0
GALLO<RIVERA<<DIANA<MELISSA<<<

CERTIFICADO
DE VOTACIÓN

PROCESO DE 2023

PROVINCIA MANABÍ

CANTÓN MANTA

SECCION 1

PARROQUIA MANTA

SECCION 1

JURADO 0033 FEMENINO

GALLO RIVERA DIANA MELISSA

78349133

1310765704



020211143

1310765704



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que posee cualquier documento electoral debe presentarlo en el momento de la votación a lo que establece el
artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia.

EL PRESIDENTE DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

20231308004P00926



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA
2 COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

comprobante

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÍVIL

130264416-4

Ciudadanía
RIVERA MERO
ANA ISABEL

Lugar de nacimiento
MANABI
MANTA
MANTA

Fecha de nacimiento 1961-07-28
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo MUJER
Estado civil SOLTERO



SUPERIOR **LICENCIADA** **EXERCICIO** **ER30312220**

RIVERA JOSE

MERO FELISA

MANTA

2020-09-26

2030-09-26



CERTIFICADO de VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2023

MANABI

CANTÓN MANTA

CIRCULO SECCIONAL 1

MANTA

0021 FEMENINO

RIVERA MERO ANA ISABEL

1302644164



CNE **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

ELECCIONES REGIONALES Y LOCALES 2023

La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE LISTEO SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El elector debe presentar cualquier documento notario para formalizar su sufragio a la hora de votar en el artículo 216 y el numeral 2 del artículo 219 de la LCEOP - Código de la Democracia


F. PRESIDENTE DE LA JRV



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1302644164

Nombres del ciudadano: RIVERA MERO ANA ISABEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: RIVERA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MERO FELISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE MAYO DE 2023

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 237-876-61873



237-876-61873

Ing. Carlos Echeverría,
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta SEGUNDA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.


Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA